



COMUNICADO

COMUNICADO

FAMMA aplaude el fallo judicial a favor de un trabajador con discapacidad y pide a Alfonso Reina que dimita por presionarle para evitar su denuncia

- El juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 de Alcorcón falla a favor del trabajador de ESMASA con un 44% de discapacidad física, M.A.B., que denunció insultos y amenazas de su superior.
- FAMMA-Cocemfe Madrid solicita al concejal de Ciudadanos de Alcorcón, Alfonso Reina, que dimita tras no cumplir con el artículo 408 del Código Penal al faltar a su obligación de perseguir los delitos de que tenga noticia, o bien que Ciudadanos actúe en consecuencia.
- La Federación considera inaceptables las vejaciones contra los trabajadores, con el agravante de que la víctima es, además, afectado por una discapacidad física.
- Desde FAMMA, exigimos corresponsabilidad penal a ESMASA por su inacción y la puesta en marcha de un protocolo para dar mayor protección a este colectivo.

(Madrid, 14 de noviembre de 2017).- La Federación de Asociaciones de Personas con discapacidad Física y Orgánica de la Comunidad de Madrid (FAMMA-Cocemfe Madrid) aplaude el fallo del juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 de Alcorcón a favor del trabajador de la Empresa de Servicios Municipales de Alcorcón (ESMASA) con un 44% de discapacidad física, M.A.B.

M.A.B. denunció en enero de este año que **estaba sufriendo insultos y amenazas por parte de su superior**, C.S. y, al parecer, persona cercana al concejal de Ciudadanos de Alcorcón, Alfonso Reina, razón por la que éste habría interferido.

Decía Reina que “no se puede permitir ningún tipo de presión ni coacción a un empleado, ni a nadie”. Sin embargo, en este caso, según el denunciante, éste le acosó para que no denunciase a su persona de confianza dentro de los sindicatos y trabajadores de ESMASA, con la excusa de que solo era “un enganchón entre dos” y “al final, un calentón (gordo) va a destrozarle”, refiriéndose así a C.S. a través de mensajes de WhatsApp enviados a M.A.B.

Ahora que el juzgado ha fallado que C.S. es “responsable de un delito leve de amenazas” con una condena de dos meses de multa, **desde la Federación nos preguntamos si el concejal piensa dimitir** de su cargo público o bien, que Ciudadanos actúe en consecuencia. **Como dice el artículo 408 del Código Penal: “La autoridad o funcionario que, faltando a la obligación de su cargo, dejare intencionadamente de promover la persecución de los delitos de que tenga noticia o de sus responsables, incurrirá en la pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público por tiempo de seis meses a dos años”.**

Para Javier Font, presidente de FAMMA, **“existe mucha palabrería y poca eficacia por parte de algunos representantes públicos que no merecen ser dignos de esa responsabilidad y confianza que sus electores han depositado en él, en los últimos comicios. Es una vergüenza para los electores y el partido al que pertenece si éste no actúa en consecuencia.”**

Desde FAMMA, exigimos un compromiso político, social y laboral para terminar con las vejaciones contra trabajadores con discapacidad al igual que ya hicimos en sesión de pleno del Ayuntamiento de Alcorcón.

Así, Font añade que **“es bochornoso que un cargo público y miembro del Consejo de Administración de ESAMA, como es Reina, interceda para tapar los delitos, en lugar de denunciar. De esta manera, presiona en contra del bienestar del trabajador y, además, el Consejo de Administración no toma medidas para ello. Desde FAMMA, también estamos a la espera de que la empresa aplique un protocolo para dar mayor protección a este colectivo”.**

La Federación considera inaceptable que este tipo de situaciones se den en una empresa de carácter público **como ESMASA**, ante la pasividad de sus responsables y con el agravante de que la víctima de las vejaciones es, además, afectado por una discapacidad física. Por ello, exigimos su corresponsabilidad penal por su inacción y la puesta en marcha de un protocolo de actuación para estos casos. Un protocolo de prevención del acoso laboral prometido por la empresa y que, a día de hoy, todavía no existe. Su presidente, **Ignacio González, debe responder convocando reunión del Consejo para adoptar una determinación ante lo sucedido. La justicia ya ha hablado, ahora, le toca a los responsables públicos y a la administración de la empresa ESMASA.** Con nuestra intervención, **queremos prevenir que se repitan hechos discriminatorios** de este tipo, tanto en el seno de la empresa como fuera de ella; así como condenar las agresiones realizadas a personas con discapacidad.

FAMMA–Cocemfe Madrid es una entidad sin ánimo de lucro que agrupa a 48 asociaciones de personas con discapacidad. Al ser la interlocutora de la discapacidad física y orgánica ante la Administración y el movimiento asociativo, reivindica y gestiona actuaciones y servicios a favor del colectivo al que representa. Esta entidad ha sido declarada de Utilidad Pública por el Ministerio del Interior. Representa, en la actualidad, al 60,28% de las personas con discapacidad en la Comunidad de Madrid.

Gabinete de Prensa

Teléfono: 91 593 35 50

Fax: 91 593 92 43

Móvil: 634574387

Email: gabineteprensa@famma.org

Sigue nuestra actividad en:



Portal de Comunicación de FAMMA: <http://famma.org/comunicacion>



Twitter: https://twitter.com/FAMMA_Co_Madrid



Facebook: <https://www.facebook.com/fammacocemfemadrid>



LinkedIn: <http://www.linkedin.com/company/famma-cocemfe-madrid>

